

**INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2024**

**"ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE ASCENSORES PARA EL MTESS".**

**ID Nº 457.243.**

En la ciudad de Asunción, a los un días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, se reúnen nuevamente el Comité de Evaluación conformado según la **Resolución MTESS Nº 1387/2024** en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en las calles Luis Alberto de Herrera esquina Paraguairí – 3er. Piso, a fin de realizar el análisis de precios ofertados conforme a los sobres de las ofertas abiertas según consta en el Acta de Apertura de fecha 25 de julio de 2025 en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2024 "ADQUISICIÓN DE Y MONTAJE DE ASCENSORES PARA EL MTESS"- ID Nº 457.243.** –

Que, luego de una lectura del Informe de Evaluación, se detectó una omisión involuntaria, al no dejar asentado en el apartado **5- CAPACIDAD TÉCNICA**. Pasando a continuación a subsanar dicha situación, quedando establecido de la siguiente manera:

**5- CAPACIDAD TÉCNICA:**

Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se detalla la capacidad técnica de la firma **RENFE S.A.**, en ese sentido el Comité de Evaluación a través de la **Nota CE Nº 01/2025** de fecha 28 de julio de 2025, en la que se solicitó al oferente en cuestión: que remita documentaciones correspondientes a la Capacidad Técnica, el mismo día respuesta en tiempo y forma, según se detalla en el siguiente cuadro:

CAPACIDAD TÉCNICA	
Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la provisión e instalación de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	Cumple
Documentos (contratos, recepciones definitivas, cartas de autorización, órdenes de compra o facturas) que certifiquen que el oferente ha trabajado bajo la representación de la marca ofertada y constancias de experiencias requeridas en el rubro (el Comité Evaluador podrá realizar verificaciones in situ o solicitar cualquier documentación original en caso de dudas, con el fin de verificar la autenticidad)	Cumple
Certificado de calidad ISO 9001 para los equipos ofrecidos.	Cumple
Certificado de Eficiencia Energética (TUV) de grado A, expedido a favor del fabricante.	Cumple
Catálogos y especificaciones técnicas de los bienes ofertados.	Cumple
Declaración Jurada de que los bienes cuentan con garantía escrita mínima de 1 (uno) año. Incluye: Mano de Obra y Repuestos.	Cumple

Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con Servicio Técnico autorizado por la fábrica en el país, para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada. El oferente deberá indicar cuáles son los Servicios Técnicos autorizados que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los Servicios Técnicos del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	Cumple
Declaración jurada de que los ascensores a proveer serán fabricados conforme a los diseños y dimensiones exclusivos para la presente licitación y según las normativas técnicas para el efecto.	Cumple
Nómina de plantel técnico con al menos 2 (dos) técnicos especializados en instalación, montaje y programación de ascensores de la marca ofertada y 1(uno) Ingeniero Eléctrico o Electrónico Industrial o Electromecánico o Mecatrónico, 1 (uno) Arquitecto o Ingeniero civil como profesional técnico clave y responsable de la Fiscalización y la Dirección de ejecución de las obras. Presentar curriculum vitae de cada profesional propuesto, con sus correspondientes certificados.	Cumple
Autorización del fabricante, representante o distribuidor, según modelo de Formulario adjunto.	Cumple
El oferente deberá presentar declaración jurada de que la misma estará encargada del servicio técnico post venta (mantenimiento preventivo y/o correctivo) y de asistencia técnica de urgencias, ante cualquier falla o desperfecto, por el término de 1(uno) año, posterior a la recepción final de la obra.	Cumple
Constancia de visita guiada.	Cumple
Declaración jurada de que la empresa cuenta con herramientas y equipamientos propios, acordes y necesarios para el cumplimiento en tiempo y forma del referido llamado, con detalle de los siguientes equipos mínimos requeridos como: 2(dos) escaleras, 1(un) vehículo de gran porte propio de la empresa (presentar copia autenticada de la cédula verde) o alquilado (presentar carta o contrato o DDJJ que muestre disponibilidad de alquiler de vehículo), herramientas manuales (destornilladores, pinza universal, pinza de corte, pinza terminal, juego de llave de boca), 1(uno) equipo multímetro digital, 1 (uno) taladro eléctrico percutor, 1(uno) soldador eléctrico, 1(uno) amoladora eléctrica, equipos de protección individual (casco, antiparras, arnés, zapatón, guante, cuerda de seguridad), 1(uno) roldana de izaje.	Cumple
Declaración jurada manifestando la ubicación precisa del depósito/taller declarado, a los efectos de verificación in situ por parte del comité de evaluación. El no cumplimiento de este requisito será causal de descalificación.	Cumple
Declaración jurada de la que la empresa se compromete al servicio técnico post venta (mantenimiento preventivo y/o correctivo) y de asistencia técnica de urgencias en casos de fallas y/o desperfecto, por el término de 1(uno) año posterior a la recepción final de la obra.	Cumple

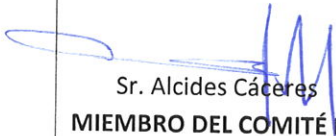
**CONCLUSIÓN:**


Por tanto y conforme al Informe Complementario de Evaluación realizada sobre el oferente **RENFE S.A.**, este Comité Evaluador se **RATIFICA** en la recomendación realizada a la Máxima Autoridad que: *la adjudicación del presente llamado a Licitación Pública Nacional N° 12/2024 "Adquisición y Montaje de*

Ascensores para el MTESS" - ID N° 457.243, **RECAIGA** sobre la firma **RENFE S.A.** con **R.U.C. 80050419-4**, por un **monto total de Gs. 1.590.000.000.- (garaníes mil quinientos noventa millones) IVA Incluido.** -

Que, igualmente nos ratificamos en todos aquellos puntos, análisis realizados y documentaciones integrantes del **Informe de Evaluación**, referente al oferente **RENFE S.A.**, y que no se hallan indicados nuevamente en el presente informe complementario. -

Se da por concluida la evaluación a los cuatro días del mes de agosto de 2025, en consideración a la integración del comité de evaluación del presente procedimiento, establecido por la **Resolución N:TESS N° 1387/2024**, adjunto a la presente y firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento, a un mismo efecto y de un mismo tenor.

  
Sr. Alcides Cáceres  
**MIEMBRO DEL COMITÉ DE  
EVALUACIÓN**

  
Sr. Raúl Rodrigo Alfonso  
Paredes  
**MIEMBRO DEL COMITÉ DE  
EVALUACIÓN**

  
Sr. Gabriela Mazó  
**MIEMBRO DEL COMITÉ DE  
EVALUACIÓN**